



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Un padre logra el permiso de paternidad cuando su hija tiene ya cuatro años, pese a la negativa del INSS

La Justicia ha obligado al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a conceder un permiso de paternidad por hija de cuatro años. El progenitor consiguió demostrar judicialmente que la niña era suya cuando ésta tenía ya tres años y acto seguido solicitó el permiso, pero el INSS se lo negó alegando que sólo podía haberlo disfrutado cuando nació, ya no.

Ante esta negativa se vio obligado a emprender otro periplo judicial, con el desgaste tanto económico como personal que ello supone, y que se sumó a que el proceso de paternidad había pillado en medio de la pandemia de Covid y el juicio tardó en salir tres años.

Convencido de que tenía derecho a la prestación por nacimiento y permiso de 16 semanas, demandó al INSS y posteriormente también a la empresa en la que trabaja, [Prosegur](#), pidiendo iniciarlo en febrero de 2024, que era cuando comenzaba la custodia compartida. La demanda la articuló la abogada **Núria Mut**, del **Sindicato Fort**.

El magistrado **Juan Manuel Fernández Pérez**, titular del

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |